

Viche, 20 de noviembre del 2019.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

Sr. Alirio Peralta Rodríguez, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, con uso de la facultad del COOTAD, en el Art.- **319, Sesión Extraordinaria**, Las Juntas Parroquiales Rurales se podrá reunir de manera extraordinaria por convocatoria del Ejecutivo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado, o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. La sesión extraordinaria será convocada con al menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha prevista y en ella se tratarán únicamente los puntos que constan de manera expresa en la convocatoria.

En cumplimiento al **COOTAD**, les invito a participar de esta reunión extraordinaria **Con el siguiente orden del día:**

- 1.-) Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.-) Aprobación del orden del día.
- 3.-) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 4.-) Análisis y Priorización de Actividades para los Eventos Culturales del Año 2020.
- 5.-) Presentación, Análisis y Aprobación en Primera Instancia del Presupuesto Participativo del GAD Parroquial de Viche para el ejercicio Fiscal 2020.
- 6.-) Resoluciones

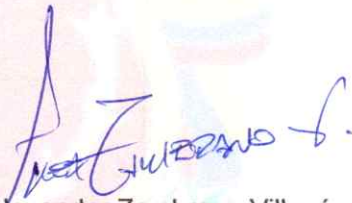
Fecha: Lunes, 25 de noviembre del 2019.

Lugar: Sala de Sesiones del GADPRV.


Hora: 14H00 PM

Atentamente;

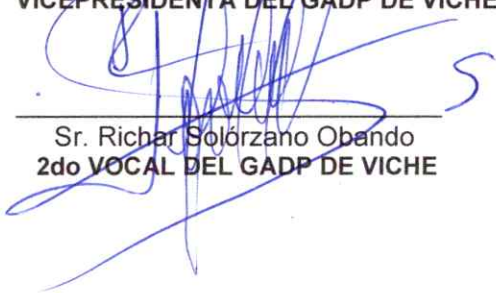

Sr. Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADP DE VICHE



Sr. Alexander Zambrano Villagómez
SECRETARIO

RECIBIDO POR:


Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICEPRESIDENTA DEL GADP DE VICHE


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADP DE VICHE


Sr. Richar Solórzano Obando
2do VOCAL DEL GADP DE VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADP DE VICHE



ACTA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° 04/2019

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 25 días del mes de noviembre del 2019, siendo las 14:00 horas PM, se reúnen los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Señor Wilson Alexander Zambrano Villagómez, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 4) Análisis y Priorización de Actividades para los Eventos Culturales del Año 2020.
- 5) Presentación, Análisis y Aprobación en Primera Instancia del Presupuesto Participativo del GAD Parroquial de Viche para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 6) Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

✓ Constatación del quórum e instalación de la sesión.

Habiendo procedido a dar lectura del orden del día el señor secretario previa autorización del señor Presidente procede a constatar la asistencia de los convocados para establecer el quórum reglamentario y dar por instalada la sesión.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓	
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓	

3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓	
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY		✓
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓	

Habiendo constatado la presencia de cuatro de los cinco convocados se constató el quórum reglamentario por tanto se instala la sesión.

SEGUNDO PUNTO:

✓ **Aprobación del orden del día.**

El orden del día es aprobado por todos los presentes sin presentar ninguna observación.

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY			✓
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

Con cuatro votos a favor y uno ausente se aprueba el orden del día sin presentar observaciones.

TERCER PUNTO:

✓ **Lectura y Aprobación del acta anterior.**

El acta anterior es aprobada por todos los presentes sin presentar observaciones.



La votación se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY			✓
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

Con cuatro votos a favor y uno ausente se aprueba el Acta Anterior sin presentar observaciones.

CUARTO PUNTO:

- ✓ **Análisis y Priorización de Actividades para los Eventos Culturales del Año 2020.**

Se dio lectura del cuarto punto ante el pleno del GAD Parroquial de Viche para realizar el análisis y la priorización de las actividades a realizarse en los Eventos Culturales de enero de 2020 en la Parroquia Viche. Se dieron a conocer las diferentes actividades que cada comisión encargada va a realizar en estos eventos entre los cuales destacan las siguientes:

FECHA: Lunes 13 EVENTO: Misa Campal LUGAR: Iglesia Parroquial HORA: 07h00 am COMISIÓN: Socio Cultural	FECHA: Jueves 16 EVENTO: Campeonato de Vóley LUGAR: Cancha del Parque Central HORA: 14h00 pm COMISIÓN: Deporte
FECHA: Lunes 13 EVENTO: Acto Cívico Lanzamiento de los Eventos Culturales LUGAR: GAD Parroquial HORA: 09h00 am COMISIÓN: Socio Cultural	FECHA: Jueves 16 EVENTO: Noche Cultural LUGAR: Coliseo Parroquial HORA: 19h00 pm COMISIÓN: Socio Cultural

<p>FECHA: Lunes 13 EVENTO: Minga General de Limpieza Engalanamiento de la Parroquia LUGAR: Barrios de la Parroquia Viche HORA: 10h00 am COMISIÓN: Ornato</p>	<p>FECHA: Viernes 17 EVENTO: Juegos Ancestrales y Deportivos LUGAR: Parque Nuevo Viche HORA: 09h00 am COMISIÓN: Deporte</p>
<p>FECHA: Lunes 13 EVENTO: Concurso del Barrio más Limpio LUGAR: Barrios de la Parroquia Viche HORA: 12h00 pm COMISIÓN: Ornato</p>	<p>FECHA: Viernes 17 EVENTO: Pregón De Fiestas LUGAR: Concentración Barrio Nuevo Viche HORA: 15h00 pm COMISIÓN: Cívico Cultural</p>
<p>FECHA: Martes 14 EVENTO: Minga De Limpieza LUGAR: Barrios de la Parroquia Viche HORA: 09h00 am COMISIÓN: Ornato</p>	<p>FECHA: Viernes 17 EVENTO: Campeonato de Cuarenta y Billar LUGAR: Cancha de Vóley del Parque Central HORA: 20h00 pm COMISIÓN: Deporte</p>
<p>FECHA: Martes 14 EVENTO: Concurso Interinstitucional el que Sabe / Sabe LUGAR: Instituciones Educativas HORA: 09h00 am COMISIÓN: Cívico Cultural</p>	<p>FECHA: Sábado 18 EVENTO: Juegos Ancestrales Y Deportivos Sector San Martin LUGAR: Barrios San Martin HORA: 10h00 am COMISIÓN: Deporte</p>
<p>FECHA: Martes 14 EVENTO: Apertura del Campeonato de Indor Fútbol Interinstitucional LUGAR: Instituciones Educativas HORA: 10h00 am COMISIÓN: Deporte</p>	<p>FECHA: Domingo 19 EVENTO: Campeonato de Futbol Inter Parroquial LUGAR: Estadio de la Parroquia Viche HORA: 09h00 am COMISIÓN: Deporte</p>
<p>FECHA: Miércoles 15 EVENTO: Lanzamiento del Mural Viche LUGAR: Coliseo Parroquial HORA: 09h00 am COMISIÓN: Cívico Cultural</p>	<p>FECHA: Lunes 20 EVENTO: Competencias Ciclistica LUGAR: Concentración Coliseo Parroquial HORA: 09h00 am COMISIÓN: Deporte</p>
<p>FECHA: Miércoles 15 EVENTO: (Juegos Ancestrales) Bolilla, Trompo, Caritas Pintadas, Palo Encebado, Payasos, Ensacado, Huevo en la Cuchara LUGAR: Parque Central HORA: 14h00 pm COMISIÓN: Deporte</p>	<p>FECHA: Lunes 20 EVENTO: Carrera de Triciclos LUGAR: Concentración Coliseo Parroquial HORA: 11h00 am COMISIÓN: Deporte</p>
<p>FECHA: Miércoles 15 EVENTO: Festival de la Alegría (Cine Infantil) LUGAR: Parque Central HORA: 17h00 pm COMISIÓN: Cívico Cultural</p>	<p>FECHA: Martes 21 EVENTO: Desfile Cívico LUGAR: Calles Principales de la Parroquia Viche HORA: 09h00 am COMISIÓN: Cívico Cultural</p>
<p>FECHA: Miércoles 15 EVENTO: Campeonato de Básquet LUGAR: Coliseo Parroquial</p>	<p>FECHA: Martes 21 EVENTO: Sesión Solemne LUGAR: Coliseo Parroquial</p>



HORA: 07h00 pm COMISIÓN: Deporte	HORA: 11h00 am COMISIÓN: Prensa y Propaganda
FECHA: Jueves 16 EVENTO: Competencia Atlética LUGAR: Concentración Coliseo Parroquial HORA: 09h00 am COMISIÓN: Deporte	FECHA: Martes 21 EVENTO: Cabalgata a Caballo LUGAR: Calles Principales de la Parroquia HORA: 15h00 pm COMISIÓN: Prensa y Propaganda

Se deja constancia que cada encargado de las comisiones vigilará el total cumplimiento de las actividades sujetas a su cargo.

QUINTO PUNTO:

✓ **Presentación, Análisis y Aprobación en Primera Instancia del Presupuesto Participativo del GAD Parroquial de Viche para el Ejercicio Fiscal 2020.**

Se realizó la presentación en primera instancia del presupuesto participativo del GAD Parroquial de Viche para el año 2020, conforme lo descrito en el Art. 241 y 245 del COOTAD, se presentó al legislativo del Gobierno Parroquial la estimación de Ingresos y Gastos respectivamente y los posibles proyectos a ejecutarse para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizado el anteproyecto del presupuesto participativo 2020 se emitieron las siguientes observaciones por parte del legislativo del Gobierno Parroquial.

- Se acordó en el pleno suspender el Proyecto de **“Implementación De Juegos Infantiles en el Área Recreativa Del Recinto Palma Real de la Parroquia Viche Cantón Quinindé Provincia De Esmeraldas”** cuyo monto ascendía a **USD \$ 2000.00 (Dos mil Dólares)**, para que dicho valor sea integrado al proyecto de **“Construcción de Gradas y baterías sanitaria en la Cancha de Indor Futbol del Recinto Palma Real de da Parroquia Viche Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas”** cuyo valor ascendía a **USD \$ 2000.00 (Dos mil Dólares)**, para que se complemente un valor total de **USD \$ 4000.00 (Cuatro mil Dólares)**, para la ejecución de dicho proyecto.



- Se acordó también en el Pleno del GAD Parroquial de Viche, la reducción de **USD \$ 1500,00 (Mil Quinientos dólares)** del proyecto de **“Consultoría Fortalecimiento Institucional, Asamblea Local Ciudadana y Consejo de Planificación de la Parroquia Viche”**, para incrementar el **“Proyecto de Implementación y Habilitación del Salón Auditorio de la Segunda Planta del Gobierno Parroquial de la Parroquia Viche Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas”** a un valor de **USD 6.500,00 (Seis mil Quinientos Dólares)**.
- Se aprueba en primera instancia el Presupuesto Participativo del GAD Parroquial Rural de Viche para el ejercicio fiscal 2020.
- Se establece presentar los cambios realizados a la ciudadanía de la Parroquia Viche antes de realizar la aprobación final del Presupuesto Participativo para el año 2020.

SEXTO PUNTO:

✓ Resoluciones

Considerando:

Que, el art. 67 literal “a” del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

Resuelven:

- **Art. 1.- APROBAR**, la suspensión del Proyecto de **“Implementación De Juegos Infantiles en el Área Recreativa Del Recinto Palma Real de la Parroquia Viche Cantón Quinindé Provincia De Esmeraldas”** cuyo monto ascendía a **USD \$ 2000.00 (Dos mil Dólares)**, para que dicho valor sea integrado al proyecto de **“Construcción de Gradass en la Cancha de Indor Futbol del Recinto Palma Real de da Parroquia Viche Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas”** cuyo valor ascendía a **USD \$ 2000.00 (Dos mil Dólares)**, para que se complemente un valor total de **USD \$ 4000.00 (Cuatro mil Dólares)**, para la ejecución de dicho proyecto.



- **Art. 2.- APROBAR**, la reducción de **USD \$ 1500,00 (Mil Quinientos dólares)** del proyecto de “**Consultoría Fortalecimiento Institucional, Asamblea Local Ciudadana y Consejo de Planificación de la Parroquia Viche**”, para incrementar el “**Proyecto de Implementación y Habilitación del Salón Auditorio de la Segunda Planta del Gobierno Parroquial de la Parroquia Viche Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas**” a un valor de **USD 6.500,00 (Seis mil Quinientos Dólares)**.
- **Art. 3.- APROBAR**, en primera instancia el Presupuesto Participativo, conjuntamente con el POA (Plan Operativo Anual), del GAD Parroquial Rural de Viche para el ejercicio fiscal 2020.
- **Art. 4.- PRESENTAR**, los cambios realizados a la ciudadanía de la Parroquia Viche antes de realizar la aprobación final del Presupuesto Participativo con el POA (Plan Operativo Anual), del GAD Parroquial Rural de Viche para el ejercicio fiscal 2020.

CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 17:12 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

Atentamente;


Sr. Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADPR VICHE




Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE

Sr. Richar Solórzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geoyanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE



CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el día lunes 25 de noviembre del 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE



Wilson Alexander Zambrano V.
Sr. Alexander Zambrano V.

SECRETARIO

Sr. Wilson Alexander Zambrano

SECRETARIO DEL GADPR VICHE



RESOLUCIÓN -E- GADPR-V-04-11-2019 ACTA EXTRAORDINARIA N° GADPR-V-04-2019

**SR. ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE**

CONSIDERANDO:

QUE, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, **2.** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

QUE, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

QUE, el literal “i” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover y patrocinar las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

QUE, el literal “a” del artículo 65 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

QUE, el artículo 215 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se

ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

QUE, el literal “c” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley.

QUE, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión extraordinaria en Pleno, realizada el día lunes 25 de noviembre del 2019, con la presencia de los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal), tomaron la siguiente resolución:

En uso de sus facultades legales;

RESUELVEN:

- **Art. 1.- APROBAR**, la eliminación del Proyecto de “**Implementación De Juegos Infantiles en el Área Recreativa Del Recinto Palma Real de la Parroquia Viche Cantón Quinindé Provincia De Esmeraldas**” cuyo monto ascendía a **USD \$ 2000.00 (Dos mil Dólares)**, para que dicho valor sea integrado al proyecto de “**Construcción de Gradas en la Cancha de Indor Futbol del Recinto Palma Real de da Parroquia Viche Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas**” cuyo valor ascendía a **USD \$ 2000.00 (Dos mil Dólares)**, para que se complemente un valor total de **USD \$ 4000.00 (Cuatro mil Dólares)**, para la ejecución de dicho proyecto.

- **Art. 2.- APROBAR**, la reducción de **USD \$ 1500,00 (Mil Quinientos dólares)** del proyecto de “**Consultoría Fortalecimiento Institucional, Asamblea Local Ciudadana y Consejo de Planificación de la**



Parroquia Viche”, para incrementar el “Proyecto de Implementación y Habilitación del Salón Auditorio de la Segunda Planta del Gobierno Parroquial de la Parroquia Viche Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas” a un valor de USD 6.500,00 (Seis mil Quinientos Dólares).


- **Art. 3.- APROBAR**, en primera instancia el Presupuesto Participativo, conjuntamente con el POA (Plan Operativo Anual), del GAD Parroquial Rural de Viche para el ejercicio fiscal 2020.
- **Art. 4.- PRESENTAR**, los cambios realizados a la ciudadanía de la Parroquia Viche antes de realizar la aprobación final del Presupuesto Participativo con el POA (Plan Operativo Anual), del GAD Parroquial Rural de Viche para el ejercicio fiscal 2020.

Atentamente;



Sr. Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADP VICHE



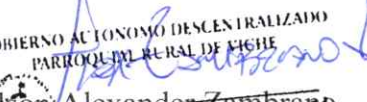

Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE

Sr. Richar Solórzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE

CERTIFICO: Que la presente resolución fue dada por acuerdo unánime en sesión realizada el día lunes 25 de noviembre del 2019.


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE
Sr. Wilson Alexander Zambrano
SECRETARIO DEL GADPR VICHE